

AMPLIACIÓN SOBRE LA DECLARACIÓN RESPONSABLE PARA LA RENOVACIÓN DE LA UNIDAD FAMILIAR DE CARA A LA PERCEPCIÓN DE AYUDAS SOCIALES

Hasta el 31 de enero podrás renovar en la unidad familiar a los hijos beneficiarios mayores de 18 años y menores de 25 años (menores de 27 años para ayuda de estudios), y las situaciones de acogimiento y tutela judicial, con efectos del alta de fecha 1 de enero. Las declaraciones de inscripción que se formulen desde el 01 de febrero de 2017 (inclusive) surtirán efectos desde el día de su presentación. Es recomendable consultar en Ayre la Unidad Familiar y actualizar, si procede, la misma.

Tendrás que cumplimentar, si reúnes los requisitos, la Declaración Responsable regulada en las bases generales de acción social de 2017 (disponible para su descarga en el apartado “Acción Social” de Ayre)

Para renovar la inscripción de los hijos de 18 a 24 años: se realizará de forma telemática en: A mi Ayre/mis ayudas/unidad familiar/

Para renovar la inscripción de los hijos de 25 y 26 años (a efectos de la ayuda de estudios): En aplicación de la Disposición primera de las bases generales de Acción Social para 2017, al no estar disponible el procedimiento de tramitación telemático, se podrá presentar una declaración responsable en el Registro Municipal.

Para renovar las situaciones de acogimiento y tutela judicial: Deberás acreditar la pervivencia de dichas situaciones, mediante documento actualizado expedido por el organismo competente. En el supuesto de acogimiento simple, el documento deberá especificar el periodo de acogimiento, con expresión de las fechas de inicio y de finalización. Dicha documentación se podrá presentar en papel en el Registro Municipal.

Madrid, 18 de enero de 2017



Unión General de Trabajadores

Paseo de los Olmos nº 20 Madrid Telf.: 91 468 27 79 Fax: 91 506 03 79

Web: www.ugt-aytomadrid.com E-mail: ugtaytomadridsgp@gmail.com Foro: ugtaytomadrid.mforos.com

INFORMACIÓN